



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 004-2008
(15 de enero de 2008)

"Por el cual se crea la Extensión Docente Universitaria de UDELAS con sede en la Provincia de los Santos, que prestará servicio a la región de Azuero."

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, como una institución oficial dedicada a la educación superior comprometida con la sociedad panameña que requiere alternativas educativas para solucionar las necesidades del país;

Que con base en los estudios e investigaciones situacionales vinculados a la demanda académica de la región, se determinó la necesidad de establecer una extensión universitaria de UDELAS, con sede en la Provincia de Los Santos, que brinde servicios a toda la región de Azuero, dada la notable afluencia de alumnos que buscan una alternativa educativa acorde a sus requerimientos y expectativas profesionales;

Que el artículo 66 del Estatuto Orgánico contempla la figura de las Extensiones Docentes como unidad auxiliar, destinada a facilitar el aprovechamiento, por parte de los estudiantes y la población de una subregión, de la enseñanza y los servicios universitarios respectivamente.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico considerar la extensión de servicios de la Universidad.

ACUERDA:

- Primero:** Crear, como en efecto se crea, la Extensión Docente Universitaria de UDELAS con sede en la Provincia de los Santos, que prestará servicio a la región de Azuero.
- Segundo:** La nueva extensión educativa ostenta la misma categoría jurídica de las demás extensiones docentes de UDELAS, por lo cual se rige por los mismos ordenamientos y normativas que se establecen en los acuerdos y el Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de Las Américas.
- Tercero:** Convocar, a través de los distintos medios de comunicación a la población estudiantil de la región, anunciando los planes y programas de estudio que se dictarán en la nueva extensión universitaria.
- Cuarto:** Autorizar la apertura de las especialidades y carreras que brinda la UDELAS para que se desarrollen, en forma sucesiva, previo cumplimiento de todos los criterios para la creación, continuación, apertura o reapertura de grupos por asignaturas que regula el Acuerdo N° 024-99 de 23 de junio de 1999.
- Quinto:** Solicitar, con urgencia notoria, al Consejo Administrativo, se destinen los recursos e insumos necesarios para la nueva extensión, desde la asignación presupuestaria, docente y administrativa que garanticen el buen desarrollo de la Extensión Docente.

Parágrafo Transitorio:

Iniciar provisionalmente las labores de docencia en las instalaciones del Colegio Coronel Segundo Villarreal, hasta que se diligencie y establezcan infraestructuras propias para la extensión.

Sexto: Remítase, mediante nota de estilo a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Séptimo Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los quince (15) días del mes de enero de 2008, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arce
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Carol M. Guerra
Mgtra. Carol M. Guerra L.
Secretaria General